



# Resolución Directoral

N° 00235-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 20 de mayo de 2024

**VISTOS:** el INFORME 00020-2024-ENSFJMA/DG-DI de fecha 15 de mayo de 2024 presentado por la Dirección de Investigación, y;

## CONSIDERANDO:



Que, es función de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, investigar, preservar y difundir la Cultura Tradicional Peruana a nivel nacional y mundial, a través de los diferentes medios; el mismo que forma parte de uno de sus fines, según lo dispuesto en el Art. 3°, literal c) de su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Investigación remite el Informe N°010-2024-GELP-DI, emitido por el investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, responsable del área de acreditación y registro de portadores de la cultura tradicional, hace presente a realizarse el *proyecto de comisión de servicio* – “*Investigación etnográfica de la festividad en torno al Patrón San Isidro Labrador del Distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de mayo al 15 de junio del 2024.*”



Que, el objetivo de la comisión de servicio es realizar el proceso de identificación y descripción de las diversas manifestaciones de cultura tradicional, principalmente danza y tradición oral, en torno a la festividad del patrón San Isidro Labrador, en el distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Que, la Dirección de Investigación, solicita autorización de la Dirección General para el desarrollo del proyecto de comisión de servicio por el investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña para la realización de “*Investigación etnográfica de la festividad en torno al Patrón San Isidro Labrador del Distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de mayo hasta el 15 de junio del 2024,* teniendo en cuenta que el financiamiento requerido para la realización del proyecto de comisión de servicio será asumido por el investigador responsable de la comisión de servicio en mención, en

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0037031

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4F432E



coordinación con las organizaciones culturales y gobiernos locales en cuestión, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas no asumirá ningún gasto.



Estando a lo propuesto y visado por la Dirección de Investigación y Dirección de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; normas vigentes sobre el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y; en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización al investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, la comisión de servicio para la realización de "Investigación etnográfica de la festividad en torno al Patrón San Isidro Labrador del Distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de mayo hasta el 15 de junio del 2024.

**Artículo 2°.-** La comisión de servicios no afectará gasto alguno a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0037031

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4F432E

